

Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2**

Mediante la presente Adenda No. 2, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER, modifica los documentos de Licitación Pública Nacional del proceso BID LPN No. 007 de 2017, de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.3 (c), así:

LPN	Modificación
(...) Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en <del>cada uno de</del> los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;	(...) Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud <b>terminados y/o liquidados</b> en los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;

**SEGUNDO:** Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.3 (e), en cuanto al Requerimiento Particular de Experiencia Específica del Especialista en Hidráulica, así:

**LPN**

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación
				Como / En:	Número de contratos y/o proyectos requeridos	Requerimiento particular	
1	Especialista en Hidráulica	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental con título de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hídricos.	8 AÑOS	Especialista Hidráulico en contratos y/o proyectos de Elaboración de Estudios y/o Diseños de sistemas de acueducto	3	En uno (1) de los tres (3) proyectos aportados debe haber participado como Especialista en hidráulica en proyectos de diseño y/o ajuste a los diseños y/o complementación a diseños de sistemas de acueducto que incluya la instalación de redes en Polietileno de Alta Densidad PEAD en longitud igual o superior a 5 Km., en diámetros iguales o superiores a 3" (75mm).	50%



Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2

**Modificación**

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación
				Como / En:	Número de contratos y/o proyectos requeridos	Requerimiento particular	
1	Especialista en Hidráulica	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental con título de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hídricos.	8 AÑOS	Especialista Hidráulico en contratos y/o proyectos de Elaboración de Estudios y/o Diseños de sistemas de acueducto	3	Dentro de los tres (3) proyectos aportados deberá acreditar en al menos uno (1) de ellos, haber participado como Especialista y/o Diseñador hidráulico para el diseño y/o ajuste a los diseños y/o complementación a diseños de sistemas de acueducto (preferiblemente en Polietileno de Alta Densidad PEAD), en longitud igual o superior a 5 Km., en diámetros iguales o superiores a 3" (75mm). Dentro de las actividades a su cargo y ejecutadas en los proyectos que presenta, debe acreditar la ejecución de: Modelación Hidráulica Sectorización Hidráulica y Elaboración de Presupuestos.	50%



Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2

**TERCERO:** Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.3 (g), adicionando los subproductos de la fase 1 así:

LPN	Modificación
<p>Se adiciona a este literal los requisitos relacionados con el índice de endeudamiento y capacidad de pago.</p> <p>Los Oferentes deberán adjuntar adicionalmente con su oferta, el programa propuesto (metodología y programa de trabajo). La no presentación de estos documentos junto con la oferta, no será subsanable y dará lugar al rechazo de la misma.</p> <p>La metodología deberá incorporar por lo menos (i) una descripción detallada de la secuencia de actividades a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo, jornadas laborales, actividades del proyecto. (...)</p>	<p>Se adiciona a este literal los requisitos relacionados con el índice de endeudamiento y capacidad de pago.</p> <p>Los Oferentes deberán adjuntar adicionalmente con su oferta, el programa propuesto (metodología y programa de trabajo). La no presentación de estos documentos junto con la oferta, no será subsanable y dará lugar al rechazo de la misma.</p> <p>La metodología deberá incorporar por lo menos (i) una descripción detallada de la secuencia de actividades a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, <b><u>indicando todos y cada uno de los sub productos a entregar, especialmente para la fase 1 y su implementación en la fase 2</u></b>, frentes de trabajo, jornadas laborales, actividades del proyecto. (...)</p>

**CUARTO:** Modificar la Nota contenida en la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.5 (b), así:

LPN	Modificación
<p><b>El número de obras es:</b> <i>minimo uno (1) y máximo tres (3).</i> (...)</p> <p><b>Nota:</b> Los contratos deben estar terminados, <del>la experiencia debe haber sido adquirida</del> en los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán tener el <del>acta de inicio suscrita dentro de igual periodo y el acta de terminación o liquidación suscrita</del> antes de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación. (...)</p>	<p><b>El número de obras es:</b> <i>minimo uno (1) y máximo tres (3).</i> (...)</p> <p><b>Nota:</b> Los contratos deben estar terminados <b><u>y/o liquidados</u></b>, en los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán tener el acta de terminación <b><u>y/o</u></b> liquidación suscrita antes de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación. (...)</p>

**QUINTO:** Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.5 (d), en cuanto a la Experiencia General del Director, así:



Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

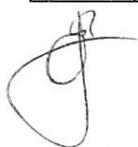
OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2

LPN

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación
				Como / En:	Número de contratos y/o proyectos requeridos	Requerimiento particular	
1	Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ambiental.	15 AÑOS	Director de Obra en Contratos y/o proyectos para la construcción de Sistemas de Acueducto.	3	En uno (1) de los tres (3) proyectos aportados debe haber participado como Director de Obra en sistemas de acueducto que incluya la instalación de redes en Polietileno de Alta Densidad PEAD en longitud igual o superior a 5 Km., en diámetros iguales o superiores a 3" (75mm). Y En uno (1) de los tres (3) proyectos aportados debe haber participado como Director de Obra en proyectos de sistemas de acueducto que incluya la instalación de redes de acueducto con métodos sin zanja en una longitud mínima de 1 km.	50% (min 25% en isla y 25% en of)

Modificación

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación
				Como / En:	Número de contratos y/o proyectos requeridos	Requerimiento particular	
1	Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ambiental.	10 AÑOS	Director de Obra en Contratos y/o proyectos para la construcción de Sistemas de Acueducto.	3	En uno (1) de los tres (3) proyectos aportados debe haber participado como Director de Obra en sistemas de acueducto que incluya la instalación de redes en Polietileno de Alta Densidad PEAD en longitud igual o superior a 5 Km., en diámetros iguales o superiores a 3" (75mm). Y En uno (1) de los tres	50% (min 25% en isla y 25% en of)



Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2

						(3) proyectos aportados debe haber participado como Director de Obra en proyectos de sistemas de acueducto que incluya la instalación de redes de acueducto con métodos sin zanja en una longitud mínima de 1 km.	
--	--	--	--	--	--	---	--

**SEXTO:** Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.5 (e), en cuanto al Índice de Endeudamiento (IE) así:

LPN	Modificación
<p><b>Índice de Endeudamiento (IE).</b> (Se evaluará para cada uno de los miembros que componen el Oferente). Se medirá como la relación entre el pasivo total y el activo total, de acuerdo con la siguiente expresión:</p> $IE = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100\%}{\text{Activo Total}}$ <p>Nota 5: El índice de endeudamiento debe ser menor a <b>75%</b></p>	<p><b>Índice de Endeudamiento (IE).</b> (Se evaluará para cada uno de los miembros que componen el Oferente). Se medirá como la relación entre el pasivo total y el activo total, de acuerdo con la siguiente expresión:</p> $IE = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100\%}{\text{Activo Total}}$ <p>Nota 5: El índice de endeudamiento debe ser menor a <b>80%</b></p>

**SEPTIMO:** Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.5 (e), en cuanto al Patrimonio Neto así:

LPN	Modificación
<p><b>Patrimonio Neto (PN).</b> Se medirá como la diferencia entre activo total y el pasivo total, de acuerdo con la siguiente expresión:</p> $PN = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$ <p>En el caso de APCA, la evaluación se realizará a cada integrante tal y como lo indica el pliego en este numeral.</p> <p>Nota 6: (...)</p>	<p><b>Patrimonio Neto (PN).</b> Se medirá como la diferencia entre activo total y el pasivo total, de acuerdo con la siguiente expresión:</p> $PN = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$ <p>En el caso de APCA, la evaluación se realizará a cada integrante tal y como lo indica el pliego en este numeral.</p> <p><b>Nota 5 A: El Patrimonio Neto debe ser mínimo del 20% del valor de la oferta.</b></p> <p>Nota 6: (...)</p>



Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2

**OCTAVO:** Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.6, así:

LPN	Modificación
En caso de conformarse un APCA entre los interesados en el proceso de selección, los requisitos acreditados por cada uno de ellos no podrán ser inferiores al 30% de lo exigido a los Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 literales (a), (b) y (e) y el integrante designado como representante, deberá acreditar un porcentaje igual o superior al 40% de cada requisito mencionado.	En caso de conformarse un APCA entre los interesados en el proceso de selección, los requisitos acreditados por cada uno de ellos no podrán ser inferiores al 30% de lo exigido a los Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 literales (a) y (e) y el integrante designado como representante, deberá acreditar un porcentaje igual o superior al 40% de cada requisito mencionado.

**NOVENO:** Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 36.1, así:

LPN	Modificación
No se realizarán anticipos	Se podrá conceder un anticipo hasta por un porcentaje equivalente al (20%) del valor del contrato, si el contratista así lo solicita, una vez se haya entregado y aprobado por parte del interventor y la contratante, el ajuste a los diseños. Si se llegare a conceder este anticipo, el contratista deberá constituir una garantía bancaria, la cual deberá ser de carácter incondicional, a la vista, exigible a primer requerimiento y emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante. El formulario de la misma se anexa a los Documentos de Licitación.

**DECIMO:** Modificar la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Numeral 51.1, así:

LPN	Modificación
No se realizarán anticipos	Se podrá conceder un anticipo hasta por un porcentaje equivalente al (20%) del valor del contrato, a solicitud del contratista, una vez se haya entregado y aprobado, por parte del interventor y la contratante, el ajuste a los diseños. Si se llegare a conceder este anticipo, el contratista deberá constituir una garantía bancaria, la cual deberá ser de carácter incondicional, a la vista, exigible a primer requerimiento y emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante. El formulario de la misma se anexa a los Documentos de Licitación,

Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2

LPN	Modificación
	mediante la presenta Adenda.

**DECIMO PRIMERO:** Se aclara el sujeto sobre el cual recae la obligación establecida en el numeral 13 de los REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, de la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento:

LPN	Modificación
<p><b>13. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES</b> (...) <b>a. Informes mensuales</b></p> <p>La Interventoría presentará dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, (...) (...)</p> <p><b>b. Informe Final</b> (...) Adicionalmente, el interventor entregará un anexo en medio magnético con los resultados del contrato objeto de Interventoría que como mínimo contenga: (...)</p>	<p><b>13. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES</b> (...) <b>a. Informes mensuales</b></p> <p><b>El Contratista</b> presentará dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, (...) (...)</p> <p><b>b. Informe Final</b> (...) Adicionalmente, <b>el contratista</b> entregará un anexo en medio magnético con los resultados del contrato de obra que como mínimo contenga: (...)</p>

**DECIMO SEGUNDO:** El Formulario de Garantía Bancaria por Anticipo es el establecido en el Anexo 1 de esta Adenda, y se incorpora a la Sección IX Formularios del Contrato de los Documentos de Licitación

Las demás estipulaciones no tratadas en la presente Adenda, quedan inmodificables.

Dada en Bogotá D.C, 19 de octubre de 2017

**JOSE ANDRES TORRES RODRIGUEZ**  
Vicepresidente Técnico (E)

Proyectó: Bertha Lucía Cordero / William Mauricio Rey  
Revisó: Juan Carlos Suárez / Omar Hernando Alfonso Rincón

Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2

## Formulario de Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución del contrato que tiene por objeto la *Renovación de las Redes de Acueducto para la isla de San Andrés* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>1</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

<sup>1</sup> El Garante deberá indicar la suma equivalente al valor del anticipo, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.



Préstamo 3104/OC-CO. Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS  
ADENDA No. 2

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o actas de obra que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Acta de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC por sus siglas en inglés) relativas a las Garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), Revisión del 2010, Publicación ICC No. 758, con excepción de la declaración del beneficiario de incumplimiento por el ordenante, condición establecida en el Artículo 15 (a) de la ICC 758, la cual queda expresamente excluida.

---

*[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]*

**Nota:** Las referencias en letras *itálicas* en los corchetes, incluyendo los pies de página se deben utilizar para la preparación de la garantía y deberán ser borradas del formato final

---

<sup>2</sup> Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis (6) meses] [un (1) año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

